



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-65915020--APN-DCYC#MS - Anfotericina B Liposomal 50 mg

VISTO, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, el Expediente N° EX-2024-65915020- -APN-DCYC#MS, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 80-0017-LPU24 para la adquisición de DOCE MIL CUATROCIENTOS (12.400) frascos ampollas Anfotericina B Liposomal 50 mg, instada por la entonces DIRECCION DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, actual DIRECCIÓN DE ZOONOSIS Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES y la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS, por un monto estimado de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.802.259.384,00).

Que la presente adquisición tiene como objetivo asegurar el tratamiento de los pacientes que están bajo la cobertura de la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS y de la actual DIRECCIÓN DE ZOONOSIS Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA y la entonces SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD, actual SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA, han prestado conformidad al presente trámite.

Que, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en el mismo.

Que se encuentra cargada la Solicitud de Contratación SCO 80-9-SCO25, sobre el monto estimado para la gestión que nos ocupa.

Que la presente contratación se encuadró en la modalidad de Licitación Pública contemplada en el Artículo 25

inciso a, apartado 1, del Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, reglamentada por los Artículos 13 y 27 del Anexo al Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo con lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/24.

Que, en el estado de las actuaciones, corresponde autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0017-LPU24 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a), b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0017-LPU24, de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023/2001, y sus modificatorios y complementarios, destinada la adquisición de DOCE MIL CUATROCIENTOS (12.400) frascos ampollas Anfotericina B Liposomal 50 mg, instada por la entonces DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, actual DIRECCIÓN DE ZOONOSIS Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES y la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS, por un monto estimado de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.802.259.384,00).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2025-33943718- APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la eventual emisión de circulares aclaratorias y/o modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

